

Bogotá, D.C., 4/02/2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ciudad

Referencia: Aclaración proceso de selección evento RFQ **206160**

Cordial saludo:

Yo, Tatiana Julieth Chacón Quintero, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio @ R&J, presento aclaración sobre los bienes sobre los cuales se presume son artificialmente bajos, así:

- La oferta fue realizada con base en un análisis jurídico, económico y técnico de forma integral, con la seguridad de que la orden de compra que se llegase a celebrar, no tendrá ningún riesgo en su ejecución; Ratifico que los precios ofertados y los descuentos aplicados se realizaron respetando los precios mínimos fijados en el catálogo y se mantendrán durante la ejecución de la futura orden de compra, garantizando el cumplimiento en su ejecución.
- Los descuentos de cien por ciento (100%) aplicados a Toallas para manos 1 (Compra) y Mezclador 1 (Compra), se aplicaron amparados y dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el parágrafo tercero de la cláusula 4 de la minuta del acuerdo marco de aseo y cafetería V, donde establece que: **"Parágrafo tercero: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de los bienes denominados, "bienes sin precio piso"."** (Negrilla y Subrayado fuera de texto), también si nos remitimos al simulador, en la hoja **Cotización Bienes de Aseo y Cafetería**, en la columna **"I"** de cualquiera de los bienes ofertados con descuento del cien por ciento (100%), encontramos la siguiente Regla de Descuento:
 - **"Los Ítem SIN precio piso pueden tener un descuento máximo de 100 %"**
 - **"Los Ítem CON precio piso pueden tener un descuento máximo de hasta igualar el precio mínimo"**



En ese orden de ideas los Ítem ofertados con 100 % de descuento son bienes SIN precio piso, por ende son válidos los descuentos aplicados y no afectan de ninguna manera la calidad, marca, presentación o características técnicas, garantizando el suministro y facturación conforme a la oferta presentada, es decir para el caso de los bienes con descuento de cien por ciento (100 %), su valor a facturar será "\$ 0", se mantendrán durante la ejecución de la orden de compra y de ninguna manera ponen en riesgo la correcta ejecución ni darán lugar a reclamación de desequilibrio económico.

Cordialmente

TATIANA CHACÓN Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C. 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Consorcio @ R&J

NIT: 901.902.599-9

Dirección: Cra. 66 No. 12 - 16 Bogotá D.C.

Celular: 3052626574 / 3118463224

Correo Electrónico: gerenciarygsolutiongroup@gmail.com



CARRERA 66 # 12-16 BOGOTA



3052626574-3118463224



GERENCIARYGSOLUTIONGROUP@GMAIL.COM